



CHIGUAYANTE, 02 ABR 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 Julio del 2011; N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80/Adq. de fecha 27 de marzo del 2014; Orden de pedido interno N° 8.052 de fecha 24 de marzo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Estadio Municipal, que solicita la adquisición de equipamiento deportivo para el estadio municipal, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de marzo de 2014 correspondiente al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL N'SPORT LIMITADA**. Rut. **76.069.189-5**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de equipamiento deportivo para el estadio municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de equipamiento deportivo para el estadio municipal, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL N'SPORT LIMITADA**. Rut. **76.069.189-5**, por un monto total \$134.700.- (ciento treinta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 8.052 de fecha 24 de marzo 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Estadio Municipal.

3°. Destínese la adquisición de equipamiento deportivo para el estadio municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas/Estadio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA RAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 ABR 2014 HORA 15:25  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA JSV 2

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE